



**Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia comunes del artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro**

Nombre del Sujeto Obligado	<b>PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO</b>
<b>TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO</b>	

FRACCIÓN	APLICABILIDAD		ÁREA (S) O UNIDAD (ES) ADMINISTRATIVA (S) QUE GENERA (N) O POSEE (N) LA INFORMACIÓN
	SI	NO	
<b>I.</b> <i>El marco normativo aplicable al sujeto obligado, incluyendo leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, y otros análogos.</i>	✓		Dirección Jurídica del Poder Judicial del Estado de Querétaro
<b>I.</b> <i>Su estructura orgánica completa, en un formato que vincule cada área con las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público. Así también, deberá señalar, en su caso, a los prestadores de servicios profesionales.</i>	✓		Dirección de Recursos Humanos del Poder Judicial del Estado de Querétaro
<b>III.</b> <i>Las atribuciones, metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos.</i>	✓		Dirección de Recursos Humanos del Poder Judicial del Estado de Querétaro
<b>IV.</b> <i>Los indicadores que deban establecer relacionados con temas de interés público o trascendencia social conforme a sus funciones, deban establecer.</i>	✓		Dirección de Finanzas del Poder Judicial del Estado de Querétaro
<b>V.</b> <i>Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.</i>	✓		Dirección de Finanzas del Poder Judicial del Estado de Querétaro
<b>VI.</b> <i>El directorio de los servidores públicos.</i>	✓		Dirección de Recursos Humanos del Poder Judicial del Estado de Querétaro

Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia comunes del artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro

<b>VII.</b>	<i>Los tabuladores de remuneraciones.</i>	✓	Dirección de Recursos Humanos del Poder Judicial del Estado de Querétaro
<b>VIII.</b>	<i>Los tabuladores de los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente.</i>	✓	Dirección de Finanzas del Poder Judicial del Estado de Querétaro
<b>IX.</b>	<i>El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa.</i>	✓	Dirección de Recursos Humanos del Poder Judicial del Estado de Querétaro
<b>X.</b>	<i>Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación.</i>	✓	Dirección de Finanzas del Poder Judicial del Estado de Querétaro
<b>XI.</b>	<i>La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que asilo determinen, en los sistemas habilitados para ello.</i>	✓	Dirección de Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado de Querétaro
<b>XII.</b>	<i>El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener información.</i>	✓	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Querétaro
<b>XIII.</b>	<i>Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos.</i>	✓	Instituto de Especialización Judicial
<b>XIV.</b>	<i>La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio.</i>	✓	Dirección de Finanzas del Poder Judicial del Estado de Querétaro
<b>XV.</b>	<i>Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal, así como los recursos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos.</i>	✓	Dirección de Finanzas del Poder Judicial del Estado de Querétaro
<b>XVI.</b>	<i>La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado; así como, en su caso, las sanciones administrativas de</i>	✓	Dirección de Recursos Humanos del Poder Judicial del Estado de Querétaro



Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia comunes del artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro

	<i>que haya sido objeto.</i>			
<b>XVII.</b>	<i>El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de la sanción y la disposición.</i>	✓		Dirección de Recursos Humanos del Poder Judicial del Estado de Querétaro
<b>XVIII.</b>	<i>Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos.</i>	✓		Dirección de Tecnologías de la Información del Poder Judicial del Estado de Querétaro
<b>XIX.</b>	<i>Los trámites que ofrecen, sus requisitos y formatos.</i>	✓		Dirección de Tecnologías de la Información del Poder Judicial del Estado de Querétaro
<b>XX.</b>	<i>La información financiera sobre el presupuesto asignado.</i>	✓		Dirección de Finanzas del Poder Judicial del Estado de Querétaro
<b>XXI.</b>	<i>La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable.</i>	✓		Dirección de Finanzas del Poder Judicial del Estado de Querétaro
<b>XXII.</b>	<i>Los montos destinados a gastos de comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña.</i>	✓		Dirección de Finanzas del Poder Judicial del Estado de Querétaro
<b>XXIII.</b>	<i>Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen.</i>	✓		Dirección de Finanzas del Poder Judicial del Estado de Querétaro
<b>XXIV.</b>	<i>El resultado de la dictaminación de los estados financieros.</i>	✓		Dirección de Finanzas del Poder Judicial del Estado de Querétaro
<b>XXV.</b>	<i>Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos.</i>	✓		Dirección de Finanzas del Poder Judicial del Estado de Querétaro

Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia comunes  
del artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información  
Pública del Estado de Querétaro

XXVI.	<i>Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones.</i>	✓	Dirección de Finanzas del Poder Judicial del Estado de Querétaro
XXVII.	<i>La información sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados.</i>	✓	Departamento de Compras
XXVIII.	<i>Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados.</i>	✓	Dirección de Tecnologías de la Información del Poder Judicial del Estado de Querétaro
XXIX.	<i>Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones.</i>	✓	Dirección de Tecnologías de la Información del Poder Judicial del Estado de Querétaro
XXX.	<i>Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero.</i>	✓	Dirección de Finanzas del Poder Judicial del Estado de Querétaro
XXXI.	<i>Padrón de proveedores y contratistas.</i>	✓	Departamento de Compras
XXXII.	<i>Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado.</i>	✓	Dirección Jurídica del Poder Judicial del Estado de Querétaro
XXXIII.	<i>El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión o propiedad.</i>	✓	Control Patrimonial
XXXIV.	<i>Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado u organismos internacionales garantes de los derechos humanos</i>	✓	Dirección Jurídica del Poder Judicial del Estado de Querétaro
XXXV.	<i>Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.</i>	✓	Dirección de Tecnologías de la Información del Poder Judicial del Estado de Querétaro



**Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia comunes del artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro**

<b>XXXVI.</b>	<i>Los mecanismos de participación ciudadana.</i>	✓		Dirección de Orientación y Servicio a la Ciudadanía del Poder Judicial del Estado de Querétaro
<b>XXXVII.</b>	<i>Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.</i>		✓	
<b>XXXVIII.</b>	<i>Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados.</i>	✓		Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Querétaro
<b>XXXIX.</b>	<i>Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos.</i>		✓	
<b>XL.</b>	<i>Los estudios financiados con recursos públicos.</i>		✓	
<b>XLI.</b>	<i>El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben.</i>	✓		Dirección de Finanzas del Poder Judicial del Estado de Querétaro
<b>XLII.</b>	<i>Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos.</i>	✓		Dirección de Finanzas del Poder Judicial del Estado de Querétaro
<b>XLIII.</b>	<i>Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie.</i>	✓		Dirección de Finanzas del Poder Judicial del Estado de Querétaro
<b>XLIV.</b>	<i>El catálogo de disposición y guía de archivo documental.</i>	✓		Archivo General e Histórico
<b>XLV.</b>	<i>Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos.</i>		✓	



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia comunes  
del artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información  
Pública del Estado de Querétaro

<b>XLVI.</b>	<i>Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica.</i>		✓	
<b>XLVII.</b>	<i>Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.</i>	✓		Dirección de Finanzas y la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública ambas del Poder Judicial del Estado de Querétaro